

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores García Huidobro, Coloma, Frei, Prokurica y Quintana, que regula el levantamiento de la barrera en plazas de peaje, en el caso que indica.

El país ha podido observar que en los fines de semana largos se producen cada vez más cuellos de botella o tacos en los peajes de autopistas interurbanas. Los tacos son cada vez mayores, llegando en las últimas ocasiones a ser de varios kilómetros de largo, con las graves molestias que se generan para miles de automovilistas.

Los últimos Gobiernos, por su parte, llevan varios años tratando de llegar a acuerdos con los concesionarios de las carreteras vehiculares para evitar este tipo de tacos, los que finalmente han prosperado hace un tiempo. En efecto, las autoridades del MOP dieron a conocer hace un tiempo la implementación del llamado "Tag Interurbano", el que permitirá a los automovilistas activar el tele vía que actualmente usan en Santiago para pagar el peaje en las carreteras que conectan la capital hacia el norte, el sur y la costa. Lo anterior requiere suscribir un convenio con las concesionarias de carreteras interurbanas. En paralelo, en las actuales plazas de peaje se habilitarán vías adicionales en las cuales los usuarios con Tag podrán ingresar.

Según señaló el MOP, la modalidad para el uso del tele vía en las autopistas interurbanas será "sin parar" para vehículos livianos y "parar y seguir" en pistas mixtas para vehículos livianos y pesados (buses y camiones). Así, si un automóvil ingresa a estas pistas, debe mantener una velocidad máxima de 60 km/h, para que una antena instalada en un pórtico reciba la señal electrónica del tele vía. Si el usuario tiene el Tag habilitado, la barrera se levantará de forma automática. Si no lo está, el paso permanecerá cerrado y el automovilista deberá pagar el peaje en una caja tradicional.

Se estima que la implementación del TAG interurbano mejorará los tiempos de desplazamiento en períodos normales. En efecto, el MOP afirmó que con el peaje manual, en condiciones normales, se pueden atender 250 usuarios por hora. En cambio, en el sistema "Sin parar" permite la pasada de 1.250 vehículos en el mismo tiempo. La proporción es de 5 a 1.

Si bien se estima positivo los acuerdos alcanzados y se espera que el uso de los tele vía estén prontamente implementados en todo el país, lo cierto es que, hasta ahora, éstos sólo están operando en un par de puntos en todo el país y en forma ineficiente. Tardará años todavía tener este sistema funcionando adecuadamente en todo el país.

Además, existen dudas sobre la efectividad de este sistema. Según expertos, y algunas editoriales de diarios de circulación nacional, el resultado no sería óptimo, fundamentalmente, porque el sistema tipo tag en autopistas interurbanas representaría una pérdida económica para el concesionario, debido a que es más importante la evasión del pago y

más difícil del cobro de lo adeudado a un evasor interurbano. Además, el flujo por las casetas no es lo suficientemente rápido.

Por todo lo anterior, se estima que es imprescindible adoptar medidas preventivas, aunque no sean definitivas, mientras se perfecciona un sistema más perfecto. Ello, por cuanto no es posible seguir observando cada fin de semana largo a miles de personas paradas durante horas en la carretera para poder pagar el peaje.

Además, en otros países ya se han implementado algunas medidas preventivas frente a casos de urgencia. Así, por ejemplo, en Argentina se levantan las barreras apenas se acumula un cierto número de vehículos en un peaje. En Estados Unidos, Inglaterra y España, ello también se ha hecho en forma excepcional.

No se ve por qué en Chile no se pueda adoptar una medida de este estilo si las concesionarias no han adoptado todavía, y por años, las medidas necesarias para evitar tacos de graves consecuencias para los usuarios que pagan por el uso de la carretera.

Por ello, el presente proyecto de ley modifica la Ley sobre Concesiones de Obras Públicas con el objeto de obligar a los concesionarios de carreteras interurbanas a levantar la barrera en el caso de que se produzcan tacos de cierta envergadura para el pago de peajes.

En base a las consideraciones anteriores, por tanto, tengo el honor de presentar a este H. Senado el siguiente.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Incorpórase en el Decreto 900, del Ministerio de Obras Públicas, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL del MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, el siguiente artículo 43:

"Artículo 43.- En el caso de carreteras vehiculares interurbanas concesionadas, el concesionario estará obligado a levantar la barrera y dejar pasar a los usuarios cuando hayan más de 100 vehículos detenidos en una plaza de peajes para los efectos de pagar la tarifa o peaje.

En este caso, el concesionario podrá bajar nuevamente la barrera cuando no haya más de 50 vehículos en la misma plaza.

Los usuarios que, por esta causa, no paguen la tarifa, tendrán un plazo de 30 días para efectuar el pago. Para estos efectos, el concesionario deberá establecer las vías de pago necesarias, las que deberán contemplar, a lo menos, un sistema de pago electrónico y un sistema a través de una red de servicios de pago habilitado en el país. El incumplimiento de lo anterior facultará a la concesionaria para iniciar el

cobro respectivo en conformidad al artículo 42.

Las concesionarias deberán implementar en cada plaza de peaje un sistema automático para contabilizar el número de vehículos.

Las concesionarias deberán, además, implementar un sistema de fotografías que les permita identificar las patentes de los vehículos que pasaron sin pagar la tarifa por esta causa. "